

VISTO:

El Expediente Letra "B" N° 719/15, referido a la creación del CONSEJO LOCAL DE CONTROL CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo, eleva a este Cuerpo el Expediente mencionado en el VISTO con los avales correspondientes para la designación de los miembros, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado *Artículo 10º): Autoridades. Requisitos. Incompatibilidades. Mecanismo de Designación*, de la Ordenanza N° 719/15.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante dar el acuerdo definitivo de los miembros integrantes del Consejo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Designense como miembros del CONSEJO LOCAL DE CONTROL ----- CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL a las *Sra. Vanesa CARBAJAL*, DNI 31.237.437; *Sra. Fernanda NICORA*, DNI 26.373.728 y a la *Sra. Elizabeth BOZ*, DNI 12.307.747.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 1114/2015.-